



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 021 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD

Cusco, 17 de Mayo del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
- IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Memorándum N° 055-2022-GR-CUSCO-IMA/UAD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente -IMA, aprobado mediante Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, señala a la Unidad de Administración, es responsable de gestionar, conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como del Control Patrimonial y la Gestión Documental;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441, establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 se aprueban las medidas para fortalecer el proceso de autorización de Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, siendo que el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada normativa establece que: "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad";

Que, el numeral 3.3 de este cuerpo normativo se indica que, "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como "Responsable de la autorización del Gasto Devengado";

Que, mediante Memorándum N° 055-2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 11 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración, acredita a los responsables que en adelante serán "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", quienes tendrán la responsabilidad de autorizar los gastos devengados realizados en el IMA, según sus funciones;

Que, de acuerdo a las facultades del Manual de Operaciones del IMA, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, señala que es función la Unidad de Administración, conducir y supervisar la ejecución financiera en sus fases de solicitud de certificación, compromiso, devengado y girado para una ejecución oportuna del presupuesto e informar oportunamente a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del IMA;

Que, en consecuencia, resulta procedente designar a tres (03) servidores de la Entidad, para su acreditación y ejerzan la responsabilidad de autorizar los gastos devengados realizados en la Institución, según detalle consignado en la parte resolutive;



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Que, en uso de sus facultades y contando con las visaciones de Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR**, como responsables de la autorización del gasto devengado a los siguientes trabajadores:

N°	Nombres y Apellidos	Profesión u ocupación	DNI N°	Correo electrónico	Celular N°
1	CAROLINA ESPINOZA DE MÚJICA	Contadora Pública Colegiada Certificada	23878126	<a href="mailto:caeslu5@hotmail.com">caeslu5@hotmail.com</a>	984711941
2	SILVIA CUEVA DÍAZ	Contadora Pública Colegiada	45899033	<a href="mailto:sil.cudi@hotmail.com">sil.cudi@hotmail.com</a>	941407978
3	ANA QUISPE HUARAYA	Contadora Pública Colegiada	23984593	<a href="mailto:ravitodestrella6@hotmail.com">ravitodestrella6@hotmail.com</a>	983759275



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los trabajadores acreditados el cumplimiento del acto resolutivo, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA  
**Econ. Willy Charaila Guerra**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: [ima@ima.org.pe](mailto:ima@ima.org.pe)  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)